



CGI/AI/PE-A-OPD/2017

#### ACTA DE INICIO DE AUDITORIA.

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo de 2017, dos mil diecisiete, ubicados en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Finanzas del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750, Colonia la Perla de esta misma ciudad y, ante la presencia del MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL, Contralor General Interno, así como del L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL y la L.C.P VIRGINIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acredita su identificación oficial de este Organismo Público Descentralizado con el número de RUD 2000054 y 2012060, de igual manera se encuentra presente el Coordinador General de Finanzas del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara el LAP. Benjamín Amezcua Ascencio, fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2017, se inicia un proceso de Auditoría en la Coordinación General de Finanzas del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara perteneciente a este mismo Organismo, respecto al rubro de Efectivo y Equivalentes; sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de auditoría. Para efectos de lo anterior se autorizal desde estos momentos para que supervise toda aquella información documental. fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P VIRGINIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. respetar, las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales proteger y resguardar la información

The second second





## OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dirección General Contraloría General Interna



LAP BENJAMIN AMEZCUA ASCENCIO
Coordinador General de Finanzas OPDHCG

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C.P Gilberto Lara Esquivel
Auditor Coordinador

L.C.P Virginia Alejandra Pérez Vargas Auditor Interno







CGI/AI/PE-I-OPD /2017

#### ACTA DE INICIO DE AUDITORIA DE INTERVENCION

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 12 de Mayo de 2017, ubicados en las oficinas que ocupa la Subdirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750, Colonia la Perla de esta misma ciudad y, ante la presencia del MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL, Contralor General Interno, así como del MTRO. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ, L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ Y L.C.P. VIRGINA ALEJANDRA PEREZ VARGAS, quienes se encuentran adscritas a esta misma Contraloría como lo acredita su identificación oficial de este Organismo Público Descentralizado con números de RUD 2017060, 2011075, 2012060, de igual manera se encuentra presente para este acto el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez, Subdirector General Administrativo, el L.A.P. Benjamín Amezcua Ascencio, Coordinador General de Finanzas del OPDHCG, el Dr. Francisco Martin Preciado Figueroa, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara demás del Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Antiquo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia v efectos ---

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando consideración además el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2017, se inicia desarrollar un proceso de Auditoría de Intervención al rubro de "Ejercicio de los Recursos" además en alcance a la Auditoria del rubro de Efectivo y Equivalente con acta de Inicio CGI/AI/PE-A-OPD/2017 sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de auditoria. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. MTRO. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ, MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ y la L.C.P. VIRGINIA ALEJANDRA PEREZ VARGAS con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoria, asi como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos

Newer 3P















## OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dirección Ĝeneral Contraloria General Interna



de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información reservada o confidencial que acumule la auditoría y que así deba de estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales -----

Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.----

Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 12:30 horas de la misma fecha en la que/se dio inicio.-----

-Conste .--

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL.

Contralor General Interno OPDHCG

MTRO. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ

Coordinador de Área

DR. BENJAMIN GALVEZ GALVEZ

Subdirector General Administrativo del OPDHCG

LAP. BENJAMN AMEZCUA ASCENCIO Coordinador General de Finanzas del OPDHCG







## OPD Hospital Civil de Guadalajara Dirección Ĝeneral Contraloría General Interna



DR. FCO.MARTIN PRECIADO FIGUEROA DR. BENJAMIN BEGERRA RODRIGUEZ Director del NHCGJIM

Director del AHCGFAA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtra. Gabriela Guadalupe Ruvalcaba Torres Jefe de Dpto. de la CGI

L.C.P. Alejandra Barbosa Pérez. Profesional Ejecutivo de Servicios

.Ø.P. V. Alejandra Pérez Vargas Profesional Ejecutivo de Servicios



La presente corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene firmas del Acta de Inicio de Auditoria de Intervención al rubro de Ejercicio de los Recursos y en alcance a la Auditoria del rubro de Efectivo y Equivalente del OPDHCG de fecha 12 de Mayo de 2017.-----



OPD Hospital Civil de Guadalajara Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44340 Tel. Directo: (33) 3618-2753 Conm: 3616-9326, 3618-9362 Ext. 1702, 1820 Conm: (33) 3883-4400, 3942-4400 Ext. 53621 www.hcg.udg.mx





Mtra. Verónica Fabiola Rojas Leal Coordinadora General de Finanzas O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara Presente

5.7 53 **27** 488 2010 0 57 00080 687 58 9887 88

amexicA

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2017, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

#### CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente conclusión corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó bajo Constancia de Acta CGI/AI/PE-I-OPD/2017, referente al rubro de Ejercicio de los Recursos en alcance a la Auditoria del rubro Efectivo y Equivalentes con acta de inicio CGI/AI/PE-A-OPD/2017 de la Coordinación General De Finanzas" del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

- Entidad o Despacho Auditor: Órgano Interno de Control/Contraloria
   General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- Periodo Auditado: El Período de la presente Auditoría realizada a la Coordinación General de Finanzas comprende del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2017.
- ✓ Objetivo de Auditoría: Revisión a Manuales de Procedimientos y/o Organización, con la finalidad de verificar que los procesos operativos que realiza esta Coordinación.





Resultado de la Revisión: Se realizan erogaciones por concepto de alimentos, productos de limpieza, refrescos, medicamentos y estudios médicos sin anexar justificación y/o soporte que originó la adquisición de insumos por medio del fondo asignado, destaca que no se cuenta con un Manual para el Manejo del Fondo Fijo/Revolvente en el que especifique procesos para la comprobación y reembolso.

## DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

#### Observación

1. De acuerdo al artículo Transitorio Tercero del Manual para el Manejo de Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, se procedió a revisar si este recurso es utilizado bajo la adopción a la presente normativa (soporte documental de ello), o si se ha emitido el propio manual para el Organismo, observando que el titular del fondo desconoce de algún proceso de generación de algún lineamiento institucional, ni de un documento que manifieste la adopción del manual estatal.

#### Cumplimiento

De acuerdo con la respuesta a la observación se entiende como "solventada", lo anterior derivado en la creación del Manual de Procesos PC-DGSSGACGF-16, Manejo del Fondo Revolvente de caja chica de la CGF y PC-DGSSGACGF-01, Asignación, Entrega y Cierres de Fondos Revolventes del OPD\_HCG, ambos manuales elaborados por el Coordinador General de Finanzas, revisados por el Subdirector General Administrativo y autorizados por el Director General de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara respectivamente. Se deberá gestionar la actualización de dichos manuales conforme a los lineamientos emitidos en el Manual para el Manejo de Fondo Revolvente de la Administración Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Observación

3. Se observan pagos realizados a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por concepto de infracciones de vialidad por un monto de \$36,442.00 (treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos 00/100 m.n.), de las cuales no se tiene evidencia de la reposición al Organismo por parte de los Servidores Públicos que recibieron dicha infracción.







#### Cumplimiento

De acuerdo con la respuesta y soporte presentado a la observación se entiende como "solventada", se deberá anexar a sus procesos de comprobación de gastos efectuados mediante su fondo asignado, el incluir documentación que soporte reembolso o descuento vía nomina para el funcionario que lo amerite, este Órgano Interno de Control dará seguimiento posterior a esta recomendación, lo anterior para la correcta integración de los expedientes de cada una de las erogaciones realizadas a través del fondo en comento.

#### Observación

6. Se observa el pago de facturas con montos mayores a \$2,000.00 pesos efectuadas con efectivo, incumpliendo asi lo señalado en el artículo 27, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### Cumplimiento

Derivado de su contestación, documentación que envía como anexo 6 la observación se entiende como "solventada", le solicitamos realice las gestiones necesarias para la apertura de una cuenta productiva bancaria a nombre de Organismo Publico Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, lo anterior para contar con medios de acceso y pago donde queden registradas directamente en estado de cuenta todas las erogaciones efectuadas mediante su Fondo asignado.

#### Observación

8. Se observa el uso discrecional del fondo para reposición de gastos por conceptos de transporte de la Coordinación General de Finanzas, dichos gastos no cuentan con la justificación ni el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en el artículo 29ª, del Código Fiscal de la Federación.

#### Cumplimiento

Derivado de su contestación, documentación que envía como anexo 7 la observación se entiende como "solventada", con la salvedad y procuración que esto no se utilice de forma discrecional, se deberán emitir criterios y lineamientos equitativos para las erogaciones realizadas mediante Fondo Revolvente por concepto de transportación, así mismo le solicitamos realice las gestiones necesarias para la apertura de una cuenta productiva bancaria a nombre de OPD Hospital Civil de Guadalajara, lo anterior para contar con medios de acceso y pago donde queden registradas directamente en estado de cuenta todas las erogaciones efectuadas mediante su Fondo asignado.







#### Observación

9. Se presentan gastos de combustible de los cuales en algunos casos no se presenta la justificación, además de no presentar bitácora del trayecto para el que fue utilizado, toda vez que este concepto (vales de gasolina), ya fue adjudicado para ser otorgado al personal autorizado y para las necesidades requeridas.

#### Cumplimiento

Documentación soporte que nos envía como anexo 8 a la observación presentada por este Órgano Interno de Control, se entiende como "solventada", derivado del oficio que anexa a su contestación al pliego emitido por el Coordinador General de Servicios Generales de este Organismo, en el cual explica la problemática para el suministro de vales de gasolina así como el incumplimiento del proveedor en los requisitos para la licitación, se autoriza para la cancelación de dicha adjudicación, por lo que en el momento de la revisión no se contaba con el suministro de vales de gasolina vigente.

#### Observación

11. De los celulares en desuso no se cuenta con una relación de control en la que se estipule: funcionario que lo utiliza, cantidad de equipos inhabilitados, modelo etc., además de no contar con un dictamen técnico para conocer el estado de funcionabilidad del equipo, desconociendo también el procedimiento para dar destino final a dichos celulares.

#### Cumplimiento

En relación al soporte enviado a la observación, se entiende como "solventada", este Órgano Interno de Control realizará verificaciones en relación a los procesos en cuanto al registro y afectación de bajas.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" referidas como 2, 4, 5, 7 y 10 serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.







Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE "LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY" "2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

> Lic. Jorge Sandoval Rodriguez Contralor General Interno

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno de Control



Área de Auditoria y Control Preventivo

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

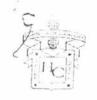
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Dr. Jaime Federico AndradeVillanueva.-Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara.





Tel: 38 83 44 00 ext. 53526 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750. Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico



### HOSPITAL CIVIL DE GUADALAIARA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONTRALORÍA GENERAL INCERNA

Guadalajara, Jalisco a 24 de abril de 2020 ACPEPOIC/1018/2020

129 ABR 27 10 CAR

Lic. Juan Paulo García de Alba Zepeda Titular del Fondo Asignado a la Coordinación de Área Administrativa AHCGFAA en el periodo auditado Presente



Lic. Francisco Javier Espinosa Méndez
Coordinador de Área Administrativa
AHCGFAA en el periodo auditado
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Presente

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2017, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

#### CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente conclusión corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó auditoria Ejercicio de los Recursos bajo Constancia de Acta-DCGI/AI/PE-I-/OPD/2017, en alcance al rubro de Efectivo y Equivalentes a la Coordinación de Área Administrativa de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde".

2201



- ✓ Entidad o Despacho Auditor: Órgano Interno de Control/Contraloria
  General Interna.
  - Periodo Auditado: El periodo de la presente auditoría realizada a la Coordinación de Área Administrativa de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" fue del 01 de enero al 31 de mayo del ejercicio fiscal 2017.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DIRECCIÓN GENERAL

> Tel: 38 83/4 00 ext. 53626 edo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

Contralerio del Estado

NO. ASSU



- Objetivo de Auditoría: Revisión a Manuales de Procedimientos y/o Organización, con la finalidad de verificar los procesos operativos que realiza esta Coordinación.
- Resultado de la Revisión: Se concluye que en la Coordinación de Área Administrativa, se presentan áreas de oportunidad en cuanto a la planeación para la erogación del Recurso Público así como la correcta justificación de los gastos.

# DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

#### Observación

1. De acuerdo con al artículo Transitorio Tercero del Manual para el Manejo de Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, se procedió a revisar si este recurso es utilizado bajo la adopción a la presente normativa(soporte documental de ello) o si se ha emitido el propio manual para el Organismo, observando que su titular desconoce de algún proceso de generación de algún lineamiento institucional, ni tampoco un documento que manifieste la adopción del manual estatal.

#### Cumplimiento

De acuerdo a la respuesta a la observación presentada se entiende como "solventada", lo anterior debido a la gestión realizada para la creación de un Manual para el manejo de Fondo Revolvente/Fijo propio del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, le conmino a mantener informado a este Órgano Interno de Control de su gestión para la realización de este manual.

#### Observación

2. Fueron analizados de cada erogación por el fondo revolvente, requisitos de cumplimiento como el objetivo del gasto, la urgencia, el límite de erogación entre otros, observándose el no cumplimiento en el 84% del total de movimientos, representando un alto grado de vulnerabilidad ante revisiones de autoridades externas.





Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Guevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



#### Cumplimiento

De acuerdo con la respuesta a la observación, se entiende como "solventada", realizando las gestiones necesarias para la creación de un Manual para el manejo de Fondo Revolvente/Fijo propio del Organismo Público Descentralizado, contemplando el instaurar en dicho proceso la revisión por este Órgano Interno de Control e informar sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento.

#### Observación

- 4. Paquete 1 (\$84,429.75)
  - a) Se observa la adquisición del Gel Conductivo código 2541012004 y Agua Bidestilada Estéril Garrafón 20 litros Código 2541013001, los cuales no es posible determinarlos como urgencias hospitalarias, ya que dos meses después de su adquisición, no se han utilizado, además de ser resguardado en un lugar no indicado como lo es el área física de la Coordinación Administrativas y sin la comprobación de haber ingresado por el Almacén correspondiente a esta Unidad Hospitalaria (Artículo 14.a del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco).
  - b) Es de señalar el pago realizado a un insumo cuyo concepto es "para paciente abandonada de 48 años" sin justificar o motivar clínicamente mediante nota medica o cualquier otro documento medico oficial, la erogación en comento.

#### Cumplimiento

De acuerdo asu respuesta a esta observación se entiende como "solventada", debido a la acción tomada en el oficio CAA/706/2018 mediante el cual solicita que el Almacén General sea responsable de la recepción de los insumos o servicios con RB y/o RS según sea el caso, adquiridos y/o contratados a través del Fondo Revolvente, este Órgano Interno de Control le conmina a mantenerlo informado de su gestión realizada.

#### Observación

8. Se percibe que los recursos utilizados mediante este fondo, no son conciliados conforme al artículo 7 del manual referido en el punto anterior, toda vez que derivado de la información otorgada, es presumible que no existe coincidencia entre estados de cuenta, movimientos de cheques y facturas pagadas.





Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Guevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico



#### Cumplimiento

De acuerdo a su respuesta a esta observación, se entiende como solventada, habiendo realizado la solicitud de la apertura de la cuenta bancaria Institucional mediante el oficio CAA/707/2018

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" las cuales son 3, 5, 6 y 7serán turnadas con la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salaria!"

> Lic. Jorge Sandoval Rodríguez Contralor General Interno

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara Organo Interno de Control



Área de Auditoria y Control Preventivo

C.c.p.- Dr. Jaime Federico AndradeVillanueva.-Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

JSR/FOLDEAR)

ean\*





Tel: 38 83 44 00 ext. 53626 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México